

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

El siguiente documento se remitirá, en su contenido, a las cotizaciones, negociaciones y, en general, a todos los acuerdos previamente establecidos entre ambas partes a través de correo electrónico. En este sentido, las siguientes condiciones sólo se limitarán a detallar de manera expresa todos y cada uno de los términos en que las partes están acordando, con especial énfasis en los deberes y obligaciones que ambas partes asumen, sin posibilidad de eludirlos de forma unilateral.

Para garantizar la claridad y validez de la información acordada, tanto las cotizaciones como cualquier otro aspecto relacionado con el servicio contratado se basarán exclusivamente en los correos electrónicos intercambiados entre las partes. Los correos de la parte solicitante serán los indicados en las cotizaciones enviadas, mientras que los correos de JRF Eventos ® Ltda. serán aquellos que finalicen en "@jrf.cl", como jorge@jrf.cl, contacto@jrf.cl, contabilidad@jrf.cl. Además, se podrá utilizar el WhatsApp oficial de JRF Eventos ® Ltda (+56999052782) para validar únicamente los documentos enviados en formato ".pdf".

Para los efectos de los presentes términos y condiciones de contratación se definirán los siguientes términos:

**1.** Este documento entrará en vigor en el momento en que el CONTRATANTE manifieste su conformidad realizando el pago de la reserva, ya sea parcial o total, por los servicios audiovisuales ofrecidos por JRF Eventos ® Ltda., según la cotización enviada. La forma de suscripción del presente contrato no altera su validez; tanto un contrato físico firmado como la aceptación de los términos y condiciones de contratación presentes en este documento son igualmente válidos. Asimismo, este documento se aplica a contrataciones realizadas a través de un intermediario, como un banquetero o centro de eventos, y se aplicarán de manera igualitaria ante el CONTRATANTE o cliente final, garantizando la uniformidad en las condiciones y responsabilidades establecidas.

**2.** JRF Eventos ® Ltda., como especialista en el rubro, se compromete a proporcionar los servicios audiovisuales reservados por el CONTRATANTE según lo detallado en la última cotización enviada y aceptada. Esta cotización especifica el lugar, la hora, los servicios contratados y las tarifas correspondientes. Es importante tener en cuenta que el servicio no se limita únicamente al día del evento, sino que incluye también reuniones, asesorías, visitas técnicas y otras actividades previas acordadas entre las partes.

**3.1** Para validar la reserva de los servicios audiovisuales o servicios adicionales prestados por JRF Eventos ® Ltda. en la fecha y lugar solicitado, el CONTRATANTE deberá realizar el pago de la reserva, ya sea parcial o total, en la cuenta bancaria de JRF Eventos ® Ltda. por el monto acordado y comunicado previamente por correo electrónico. Al realizar dicho pago, se entiende que se HA LEÍDO PREVIAMENTE Y ACEPTADO estos términos y condiciones de contratación. Se aclara que la contratación de este servicio no admite derecho a retracto según lo establecido en los términos de la ley del consumidor.

**3.2** El saldo total de los servicios audiovisuales contratados podrá ser abonado en pagos parciales o en un único pago hasta cumplir con la totalidad pactada. Es de responsabilidad absoluta del CONTRATANTE tener pagado la totalidad del servicio contratado a más tardar 10 días previos a la fecha del evento. En el caso que la parte CONTRATANTE no diera cumplimiento a lo anteriormente mencionado, JRF Eventos ® Ltda asumirá que el CONTRATANTE está desistiendo de los servicios y queda sujeto a lo mencionado en el punto número 12 del presente documento.

**3.3** JRF Eventos ® Ltda. cuenta con los siguientes métodos de pago: depósitos bancarios en Pesos Chilenos (CLP) o Dólares Estadounidenses (USD), utilizando tipo de cambio informado

por el CONTRATANTE, y tarjetas de débito y crédito a través del portal de pagos [www.webpay.cl](http://www.webpay.cl). El CONTRATANTE tiene la opción de utilizar más de un método de pago según su conveniencia. Sin embargo, el uso de tarjetas de débito y crédito a través de [www.webpay.cl](http://www.webpay.cl) conlleva un recargo adicional del 4% + IVA sobre el monto total a pagar.

**3.4** Para asegurar la recepción de los pagos, es preciso que cuando estos hayan sido realizados a través de uno o más depósitos bancarios y/o transferencias electrónicas, se envíe la copia del respectivo documento al correo electrónico [contabilidad@jrf.cl](mailto:contabilidad@jrf.cl). Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad de cada una de las partes respaldar los pagos realizados, sea cual fuese la forma en que este se hizo, con el objeto de acudir a ellos en caso de no coincidir los montos abonados con los acordados previamente en la última cotización enviada.

**4.1** Al realizar la reserva implica que el CONTRATANTE acepta automáticamente la prestación de los servicios audiovisuales, independiente de cual sea la opción base que éste escoja de la cotización enviada, además, pudiendo al mismo tiempo, dejar reservado algún servicio adicional en específico para el día del evento. Sin perjuicio de lo anterior, el CONTRATANTE, con posterioridad a la fecha de la reserva, podrá elegir y agregar los servicios adicionales que estime conveniente, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad que haya al momento de la solicitud que debe realizarse vía correo electrónico, debiendo esperar la aceptación por parte de JRF Eventos ® Ltda. los que posteriormente a la aceptación no podrán ser renunciados o modificados por el CONTRATANTE.

**4.2** Estando confirmado el evento, los valores indicados en la cotización no se modificarán con posterioridad, de manera que el CONTRATANTE podrá tener absoluta seguridad respecto de los valores de cada servicio, independiente de que los reserve entre la fecha de la reserva y la del evento. Sin embargo, si en el transcurso del tiempo que medie entre la fecha de la reserva y la del evento, JRF Eventos ® Ltda. suma a su oferta un nuevo servicio que no figuraba como opción en la última cotización enviada, el CONTRATANTE podrá incluirlo solicitando una actualización de cotización. En caso que JRF Eventos ® Ltda. mejore un servicio que ya ofrecía y éste aumente de valor, el CONTRATANTE podrá realizar un “upgrade” y se entenderá renunciada expresamente la reserva anterior respecto de tal servicio. JRF Eventos ® Ltda. se reserva el derecho a cambiar la ficha técnica si este cambio va a ser beneficioso para el evento, sin un costo adicional para el CONTRATANTE.

**5.** Serán de cargo de JRF Eventos ® Ltda. todos los gastos directos en que incurra la empresa para la prestación de servicio contratado, dentro de los cuales se describen, de manera meramente ejemplar, sueldos del personal, traslados, equipamientos de producción y gastos generales. En el caso que JRF Eventos ® Ltda. tenga que costear uno o varios servicios por un monto mayor al pactado con el CONTRATANTE, sea cual sea el motivo (subarriendos, personal extra, premontajes, entre otros), todo costo extra será responsabilidad exclusiva de JRF Eventos ® Ltda., no pudiendo repercutir contra el CONTRATANTE por ese valor extra.

**6.** JRF Eventos ® Ltda. en su condición de especialista en el rubro, no permitirá que el CONTRATANTE incorpore en su evento equipos audiovisuales, ya sean personales o de otra empresa, cuando JRF Eventos ® Ltda. cuente con dicho servicio. En el caso de que el CONTRATANTE solicite algún servicio audiovisual que JRF Eventos ® Ltda. no preste, será responsabilidad absoluta del CONTRATANTE su logística y funcionamiento con su proveedor, siendo aceptado e incorporado en la pauta general del evento por JRF Eventos ® Ltda. Cuando existan bandas musicales, actos o show en el evento, el servicio audiovisual deberá ser proporcionado por JRF Eventos ® Ltda. cumpliendo con los requerimientos solicitados previamente, se debe tener en cuenta que podría tener un costo adicional asociado. En el caso que se quiera usar su propia implementación audiovisual, sólo podrá ser usada cuando JRF Eventos ® Ltda lo acepte, en cuanto a calidad, estética audiovisual y condiciones de instalación.

**7.** La reunión para coordinar y planificar los detalles del evento, incluyendo la pauta protocolar y musical, se llevará a cabo únicamente mediante videollamada utilizando la plataforma Zoom. Estas reuniones serán programadas con anticipación de lunes a jueves, entre las 10:00am y las 19:30pm. Los días viernes se realizarán solo si el productor a cargo tiene disponibilidad; no se programarán reuniones durante fines de semana y feriados.

Después de la reunión de coordinación del evento con el productor a cargo, el CONTRATANTE tendrá un plazo máximo de hasta 4 días previos al evento para enviar a JRF Eventos ® Ltda. cualquier material acordado, ya sea musical o de imágenes, necesario para completar la coordinación del evento. Esto considera detalles en la programación, canciones especiales, videos, entre otros.

**8.** JRF Eventos ® Ltda. proporciona un servicio estándar de 8 horas, a menos que se especifique lo contrario en la cotización. Estas horas de servicio se cuentan desde la llegada de los asistentes al lugar del evento, según lo programado con el productor. Si el CONTRATANTE considera que necesita más horas, puede solicitarlas hasta dos días antes del evento, las cuales deben ser prepagadas. Cada hora extra, ya sea completa o fraccionada (desde los 11 minutos), se considera efectiva. Durante el desarrollo del evento, incluso minutos previos al término estándar, el CONTRATANTE puede decidir si desea utilizar las horas extras. En caso de no utilizar alguna o todas las horas extras prepagadas, se realizará la devolución del dinero el siguiente lunes hábil después del evento de la hora en cuestión. La hora límite para finalizar el servicio considerando horas extras es a las 05:00am; en caso de desear terminar más tarde, se debe consultar con el productor a cargo, quien indicará el costo especial correspondiente a ese tramo horario.

**9.** Se establece que es responsabilidad del CONTRATANTE proporcionar la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento óptimo del servicio. En caso de fallas por voltaje o corte de energía eléctrica, JRF Eventos ® Ltda. está exenta de responsabilidad. Sin embargo, este punto quedará sin efecto si JRF Eventos ® Ltda. es el proveedor del grupo electrógeno y queda sujeto al punto número 16.

**10.1.** JRF Eventos ® Ltda. tiene la autoridad y el derecho de dar por terminado el evento en cualquier momento si considera que las condiciones de seguridad necesarias para su desarrollo, proporcionadas por el CONTRATANTE o sus proveedores, no se cumplen satisfactoriamente. Estas condiciones de seguridad afectan tanto al personal, equipos audiovisuales de JRF Eventos ® Ltda. y/o de los invitados. Estas condiciones de seguridad podrían incluir, por ejemplo, defectos en la infraestructura del lugar, riesgos de inundación o incendios en la carpa o centro de eventos, descargas eléctricas, colapsos estructurales, disturbios públicos u otros eventos similares.

En caso de que esto suceda durante el desarrollo del evento, no se aplicará devolución alguna de los montos pagados por el servicio. Si ocurre el mismo día previo al inicio del evento, JRF Eventos ® Ltda. ofrecerá la posibilidad de postergar la fecha, sujeta a las disposiciones establecidas en el punto 11 de este documento, con un costo adicional equivalente al 50% del servicio ya contratado. Este costo adicional podría ser descontado de los pagos previamente efectuados, y el saldo restante se mantendrá como abono para la nueva fecha por acordar.

**10.2** Es responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse de contar con una locación adecuada para el desarrollo de su evento. En caso de que se realice al aire libre o en un espacio parcialmente impermeable y existan probabilidades de lluvia, el CONTRATANTE deberá cambiar la locación dentro del mismo centro de eventos o contratar una carpa impermeable para garantizar su correcto desarrollo. En caso contrario, JRF Eventos ® Ltda. durante o antes del evento, podría decidir no continuar con el servicio contratado debido a la falta de soluciones por parte del CONTRATANTE, ya que representa un riesgo para las personas presentes y para los equipos electrónicos, y no se aplicará devolución alguna de los montos pagados por el servicio. Por lo tanto, la lluvia no implicará automáticamente la postergación del evento por parte de JRF

Eventos ® Ltda. Si el CONTRATANTE decide postergar igualmente la fecha del evento, estará sujeto al punto 11 de este documento.

**10.3** En circunstancias excepcionales donde no sea factible llevar a cabo el evento en el lugar acordado, se evaluará junto con el CONTRATANTE la posibilidad de cambiar de ubicación, ya sea con antelación o incluso el mismo día del evento, siempre y cuando sea viable desde un punto de vista técnico y no se haya iniciado la instalación del evento previamente. Cabe destacar que este cambio podría implicar un costo adicional para el CONTRATANTE, el cual sería comunicado por el productor de eventos. Es importante tener en cuenta que si el nuevo lugar no permite técnicamente la implementación de algún servicio específico, JRF Eventos ® Ltda. no estará obligada a realizar un reembolso por dicho servicio, dado que el mismo ya ha sido reservado previamente y el cambio de ubicación no es responsabilidad de la empresa.

**10.4** En caso catástrofe (terremoto, incendio, inundación, tsunami o decretos gubernamentales) ambas partes resultan exentas de responsabilidad por la postergación del evento. La nueva fecha se deberá acordar en conjunto, considerando la disponibilidad técnica de JRF Eventos ® Ltda., y se confirmará por escrito vía correo electrónico dentro de un plazo máximo de 20 días corridos desde la ocurrencia de la catástrofe. La nueva fecha del evento no podrá exceder un plazo máximo de 6 meses para su realización. En caso de no llegar a un acuerdo sobre la disponibilidad de la nueva fecha, el CONTRATANTE se considerará que desiste del evento, sujeto al punto 12 de este documento.

**11.** En caso de que el CONTRATANTE deba postergar el evento contratado por cualquier motivo, deberá notificarlo vía correo electrónico y confirmar la recepción por parte de JRF Eventos ® Ltda. Se aplicará un cargo por daño comercial, cuyos montos se detallan en la siguiente tabla según el tramo de postergación:

<b>TRAMO DE POSTERGACION</b>	<b>CARGO</b>
Aviso más de 90 días previos al evento	\$ 0
Aviso entre 89 y 31 días previos al evento	\$ 250.000 + IVA
Aviso entre 30 a 1 día previo al evento	\$ 400.000 + IVA

Este cargo deberá abonarse en un plazo máximo de 7 días corridos a partir del correo electrónico enviado para poder validar una nueva fecha, o bien, podría ser descontada de los pagos previamente efectuados.

La nueva fecha del evento se acordará en conjunto, basada en la disponibilidad técnica de JRF Eventos ® Ltda., y se debe confirmar por escrito vía correo electrónico dentro de un plazo máximo de 14 días corridos desde la decisión de postergar. Esta nueva fecha no debe exceder un plazo máximo de 6 meses para su realización.

Si el evento se reprograma para una fecha en temporada alta y previamente se había cotizado con tarifas de temporada baja y/o descuentos especiales, dichos beneficios no serán aplicables, lo que invalida únicamente en este caso el punto 4.2 que establecía que los valores en la cotización no se modificarían posteriormente. En consecuencia, el CONTRATANTE deberá solicitar una nueva cotización y asumir la diferencia de costo.

Si no se llega a un acuerdo entre ambas partes respecto a la disponibilidad de la nueva fecha, se considerará que el CONTRATANTE desiste del evento y estará sujeto al punto 12 de este documento.

Se debe tener en cuenta que si se posterga y luego se cancela el evento, sea cual sea el motivo, el cargo se calculará con base en la fecha original de contratación.

**12.** En caso de que el CONTRATANTE decida desistir del evento contratado, por cualquier motivo, deberá notificarlo por correo electrónico a [cancelacion@jrf.cl](mailto:cancelacion@jrf.cl) y confirmar la recepción por parte de JRF Eventos ® Ltda. Además, se le aplicará un cargo por daño comercial, la cual podría ser descontada de los pagos previamente realizados. Si los abonos no cubren el monto total de este cargo, el CONTRATANTE deberá pagar la diferencia dentro de los 10 días corridos siguientes al envío del correo electrónico de cancelación. Este cargo se determinará según la siguiente tabla, dependiendo del momento en que se realice el aviso:

TRAMO	PAGO
Aviso hasta 180 días previos al evento	20% del precio del servicio
Aviso entre 179 y 90 días previos al evento	50% del precio del servicio
Aviso 89 o menos días previos al evento	100% del precio del servicio

En caso de postergación y posterior cancelación, el cálculo correspondiente se realizará utilizando la fecha original del evento contratado, es decir, la fecha original determinará el tramo y, por consiguiente, el cargo a pagar. Si el valor del cargo es menor que el total abonado por el CONTRATANTE hasta la fecha, se efectuará la devolución de la diferencia en un plazo máximo de 10 días corridos.

**13.** JRF Eventos ® Ltda. se exime de responsabilidad antes posibles infracciones por parte de las autoridades hacia cualquier participante del evento. Esto incluye situaciones como ruidos molestos, desórdenes en la vía pública, y cualquier otro acto u omisión que contravenga el orden público. Se aclara que JRF Eventos ® Ltda. cumplirá con la obligación de reducir el volumen y mantenerlo si así lo solicita el CONTRATANTE, con el fin de evitar cualquier tipo de infracción.

**14.** En caso de contar con el servicio de fotografía y/o videograbación, la valoración o calificación que realice EL CONTRATANTE una vez que estos estén finalizados y entregados, deberá basarse en un criterio objetivo. Para ello, se tomarán en consideración los servicios realizados en trabajos anteriores por JRF Eventos ® Ltda., los cuales fueron revisados por EL CONTRATANTE en la reunión respectiva antes de aceptar el presente documento.

El plazo de entrega del servicio de fotografía es de hasta 30 días después del evento, mientras que el servicio de videograbación se entregará en un plazo de hasta 90 días después del evento. Los archivos digitales serán enviados al correo electrónico del CONTRATANTE a través de la plataforma "WeTransfer" y estarán disponibles en la nube durante 14 días a partir de su envío. Es responsabilidad del CONTRATANTE descargar los archivos y resguardarlos, ya que JRF Eventos ® Ltda. no respalda los archivos una vez entregados.

Si el CONTRATANTE solicita realizar modificaciones menores en algunas imágenes o tomas del video entregado, tendrá un plazo de 7 días continuos después de recibir el video para indicar claramente los cambios a través de un único correo electrónico. Esta solicitud de modificaciones no implicará costos adicionales para el CONTRATANTE y JRF Eventos ® Ltda. cuenta con un plazo de 14 días hábiles para realizarlas. Sin embargo, si el CONTRATANTE solicita nuevas ediciones del video o cambios más complejos, estos podrían implicar costos adicionales según el trabajo específico requerido.

En caso de matrimonios, el CONTRATANTE tiene hasta 90 días después del evento para hacer uso del beneficio del servicio de fotografía pre o post boda sin costo adicional, según lo estipulado

en la propuesta inicial. Una vez transcurrido este plazo, el beneficio quedará invalidado y no podrá ser reclamado.

**15.** El CONTRATANTE acepta y expresa su conformidad con el hecho de que JRF Eventos ® Ltda. pueda utilizar fotografías y videos exclusivamente con fines publicitarios propios. Se asegura de que esto no cause ningún menoscabo ni afecte la honra y la vida privada de las personas que aparecen en dichas imágenes.

**16.** En caso de una falla irreparable del equipamiento o de un error u omisión por parte de JRF Eventos ® Ltda., nos comprometemos a asumir la responsabilidad por el monto equivalente al valor del servicio afectado específicamente. En caso de fuerza mayor, como accidente, daños por hurto o robo de equipamientos, incendio u otros eventos imprevistos que impidan completamente a JRF Eventos ® Ltda. prestar el servicio en la fecha acordada del evento, se procederá a la devolución íntegra del dinero abonado por el CONTRATANTE. En estas circunstancias, el CONTRATANTE no tendrá derecho a exigir un monto adicional por daños y perjuicios.

**17.** En situaciones excepcionales donde surja un problema significativo con el personal especializado de JRF Eventos ® Ltda., nos comprometemos a agotar todos los recursos disponibles para encontrar un reemplazo adecuado. Sin embargo, en el improbable caso de no poder conseguir un reemplazo, nos reservamos el derecho de recurrir a opciones alternativas, como la utilización de material pregrabado o la implementación de una voz en off para las indicaciones del evento. Estas medidas se considerarán como último recurso y se aplicarán únicamente en circunstancias extremas donde la continuidad del evento se vea comprometida por factores fuera de nuestro control. En caso que el CONTRATANTE no esté conforme con esta situación, se regirá por lo establecido en el punto número 16 del presente documento.

**18.1** JRF Eventos ® Ltda. se reserva la autoridad y el derecho de dar por terminado el evento antes de su hora programada si los asistentes del evento o el CONTRATANTE mismo están causando problemas que afecten directamente al personal o a los equipos audiovisuales de JRF Eventos ® Ltda., independientemente de las causas o motivos (agresión, violencia, consumo excesivo de alcohol, drogas, etc.) En este caso, no se aplicará devolución alguna de los montos pagados por el servicio.

**18.1** JRF Eventos ® Ltda. se reserva la autoridad y el derecho de dar por terminado el evento antes de su hora programada si el CONTRATANTE, los asistentes del evento o, en el caso especial de que lleven su propio DJ, estén causando problemas que afecten directamente al personal o a los equipos audiovisuales de JRF Eventos ® Ltda., independientemente de las causas o motivos (agresión, violencia, consumo excesivo de alcohol, drogas, etc.) En este caso, no se aplicará devolución alguna de los montos pagados por el servicio.

**18.2** Se deja constancia de que si algún equipamiento de JRF Eventos ® Ltda. se ve afectado (total o parcialmente) por un tercero, sea cual sea la razón (juego brusco, consumo excesivo de alcohol, drogas u otras causas), el CONTRATANTE deberá asumir el costo comercial del equipo respectivo. Este monto debe ser pagado en un plazo máximo de 5 días a partir de la valoración de la reparación o reposición del equipo. En caso de reposición, el equipo dañado será entregado al CONTRATANTE.

**19.** Una vez concluido el evento, JRF Eventos ® Ltda. no se responsabiliza de la limpieza del recinto, independientemente de los residuos generados por máquinas de confeti, artículos de cotillón u otros elementos. En este sentido, el CONTRATANTE asume la responsabilidad directa ante el centro de eventos por cualquier requerimiento de limpieza.

**20.** El CONTRATANTE se compromete a proporcionar alimentación adecuada para el personal de JRF Eventos ® Ltda. durante la duración del evento. El tipo de alimentación y las condiciones

específicas serán acordadas entre ambas partes antes del evento. En caso de no proporcionar la alimentación acordada, el CONTRATANTE acepta pagar un cargo adicional de acuerdo a las tarifas establecidas por JRF Eventos ® Ltda.

----